



Sistema de Gestión en Control y Seguridad

Código: DIRD-05

Edición: 2

Aprobado: 02/02/2024

Página: 1 de 1

Título

Política empresarial de Ética, Anticorrupción y Soborno.

Aprobado por:

Mariela Gonzalez Carranza

Es responsabilidad de los colaboradores de Hacienda Ojo de Agua S.A y Todo Natural S.A obedecer y cumplir legalmente las leyes y estándares éticos, anticorrupción y sobornos aplicables en todas las jurisdicciones en las que lleva a cabo sus negocios y hacerlos con completa honestidad e integridad.

Esta política de ética, anticorrupción y soborno empresarial es aplicable a todos sus colaboradores, contratistas, proveedores y asociados de negocio.

Todos los colaboradores de Hacienda Ojo de Agua S.A y Todo Natural S.A tienen la obligación de evitar cualquier relación o actividad financiera, comercial o de otra índole que pueda oponerse a los intereses de la empresa o pueda causar un conflicto con la relación de sus obligaciones.

1. Ningún colaborador (a) de Hacienda Ojo de Agua S.A y Todo Natural S.A se beneficiará de oportunidades de enriquecimiento propio descubiertas por medio del conocimiento obtenido en el desempeño de sus funciones asignadas o por medio de terceras personas, información, productos o servicios relacionados u obtenidos dentro de la empresa.
2. Ningún colaborador (a) podrá aceptar sobornos de terceras personas a cambios de favorecimiento ilícitos relacionados con ventas de productos, bienes o servicios en la empresa.
3. No debe de usarse ningún fondo, activo, servicio o instalación de Hacienda Ojo de Agua S.A y Todo Natural S.A, directa o indirectamente para ningún propósito ilegal, falta de ética, anticorrupción o soborno, para beneficio personal o terceras personas.
4. Ningún colaborador (a) de Hacienda Ojo de Agua S.A y Todo Natural S.A, podrá hacer negocios con proveedores de productos, bienes o servicios de forma contraria sin ajustarse a los procedimientos establecidos.
5. Ningún colaborador de la empresa incurrirá en fraude, engaño o soborno a sabiendas de comportarse él o ella de manera engañosa o actuando de mala fe o mal intencionados en sus servicios.
6. Ningún colaborador de empresa firmara contratos, acuerdos o compromisos obligatorios en nombre Hacienda Ojo de Agua S.A y Todo Natural S.A, a menos que el contrato o compromiso obligatorio haya sido debidamente aprobado por la Gerencia General.
7. Hacienda Ojo de Agua S.A y Todo Natural S.A se comprometen a fomentar el conocimiento de esta política a todos los colaboradores de la empresa, proveedores, contratistas, asociados de negocio y mantenerla a disposición del público según corresponda.
8. Toda la información relacionada con las labores de los colaboradores es de uso exclusivo de Hacienda Ojo de Agua S.A y Todo Natural S.A, ningún colaborador (a) podrá compartir parcial o totalmente dicha información con personas ajenas a la organización.

Mariela González Carranza.

Representante legal

Hacienda Ojo de Agua S.A y Todo Natural S.A